

# PUEDA SOLICITARLO FÁCILMENTE

---

Consulte nuestra página web:  
[www.santamartadetormes.es](http://www.santamartadetormes.es) en el  
apartado Ordenanzas Fiscales.

## Pago a la carta

Pago de recibos anuales en siete  
cuotas mensuales sin incremento.

## Aplazamiento de pago

Aplazamiento del IBI, impuesto de  
vehículos, basura, agua y alcantarillado.

## Domiciliación Bancaria

Aprovéchese de las ventajas que  
supone en el pago de sus impuestos:

- Comodidad evitando olvidos y  
recargos, desplazamientos y  
esperas innecesarias.
- Disconformidad: plazo para  
solicitar a su entidad la devolución  
del importe.
- Fraccionamiento del pago en los

## Facilidades de pago

Infórmese de plazos y requisitos para  
solicitar ayudas, bonificaciones y  
exención fiscales existentes.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA

PLAZA ESPAÑA S/N

OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO

Horario de atención al público:  
Lunes a viernes de 09.00 a 14.30 horas.

Tlfno. 923 200 005 Ext. 4

Correo electrónico:  
[info@santamartadetormes.es](mailto:info@santamartadetormes.es)

[www.santamartadetormes.es](http://www.santamartadetormes.es)



# BENEFICIOS FISCALES Y AYUDAS EN LOS IMPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES



[www.santamartadetormes.es](http://www.santamartadetormes.es)

# BENEFICIOS FISCALES Y AYUDAS EN LOS IMPUESTOS DEL AYTO. DE SANTA MARTA

---

## IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

- Bonificación 50% para viviendas de protección oficial durante ocho años.
- Bonificación hasta el 90% para familias numerosas.
- 50% edificaciones colectivas con instalaciones de aprovechamiento térmico o eléctrico por energía solar.

## IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (ITVM)

- Bonificación del 100% para vehículos de más de 25 años desde fabricación o matriculación.
- Bonificación desde el 30% y hasta el 75% para vehículos eco y emisiones cero.
- Exención vehículos para personas con movilidad reducida y los matriculados a nombre de discapacitados para su uso.

## IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,

- 90% obras de mejora de acceso y habitabilidad de personas con discapacidad y mayores.
- 95% obras de ejecución obligatoria de las ITE.
- 75% obras, instalaciones y construcciones declaradas de especial interés social, cultural.
- 50% obras y construcciones que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar para autoconsumo.

## IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS URBANOS

- Bonificación 95 % en transmisión mortis causa.
- Daciones en pago y ejecuciones hipotecarias

## TASA POR LICENCIA DE APERTURA

- Bonificación del 99% para menores de 35 años, discapacitados, desempleados de larga duración y fomento de empleo juvenil.
- Bonificación del 95% para quien se acoja al pago único del subsidio para convertirse en autónomo o cooperativa.
- Bonificación del 95% ampliación de actividad cuando se acredite ampliación de plantilla.
- Bonificación del 70% ampliación de establecimientos con misma actividad, variaciones o establecimientos ya existentes o cambio de domicilio de la misma actividad.
- 50% personas empadronadas con al menos un año de antigüedad y durante los dos años posteriores al inicio de la actividad.
- 99% aperturas cuyo titular sea víctima de violencia de género.

## SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

- Bonificación del 50% para familias numerosas empadronadas .
- Bonificación del 50% para la unidad familiar con todos sus miembros desempleados de larga duración.

## TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA

- 95% obras obligatorias derivadas de la ITE.
- 95% vivienda con algún tipo de protección, de nueva construcción.
- 95% construcción e instalación de puestos de recarga para vehículos eléctricos.

## ORDENANZA SERVICIOS DEPORTIVOS

- Bonificación del 50% para abonos familiares en la piscina de verano.
- Hasta el 30% para Escuelas Deportivas en empadronados.

## ORDENANZA DE ESCUELA INFANTIL

- Bonificación de hasta el 100% para empadronados según ingresos íntegros, familias numerosas y monoparentales.

## ORDENANZA DE LA ESCUELA DE MÚSICA

- Bonificación de hasta el 30% para unidades familiares empadronadas.

## ORDENANZA AGUA Y ALCANTARILLADO

- 50% para familias numerosas con empadronamiento efectivo en Santa Marta de Tormes que no superen una vez el SMI.
- 50% unidades familiares con todos sus miembros en desempleo de larga duración para la vivienda habitual.